A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 304/2024, PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 17/24.

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 14 de marzo de 2025 , se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la clasificación de las ofertas y, en su caso, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco núm. 304/2024 convocado para la contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE (SUBGRUPO SU. PC. SANI. 01.00 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. PAAM 17/24.**

PRESIDENTA SUPLENTE
Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe del Servicio de Contratación Administrativa del HURS

SECRETARIA
Dª Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, en primer lugar, se procede a aprobar por unanimidad, el acta de la sesión anterior del día 7 de marzo de 2024.

A continuación, la Mesa de Contratación tras la aplicación de los criterios de adjudicación, detecta un empate en las ofertas al lote 16 de las empresas **ALBINO DIAS ANDRADE SL** y **Iberian Care 2016 S.L..** Por ello, y de acuerdo al artículo 147 de la LCSP, acuerda por unanimidad, solicitar a ambos licitadores, la documentación acreditativa de los criterios de desempate que, serán aplicados por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Asimismo, la Mesa de Contratación identifica que la proposición presentada a la Agrupación 2 y a los lotes 10, 12 y 34 por la empresa **CALVO IZQUIERDO SL** podría encontrarse incursa en presunción de anormalidad según lo previsto en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Por ello, la Mesa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir al licitador **CALVO IZQUIERDO SL** para que justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquélla información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión del respectivo informe.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado.

De todo lo anterior, yo, la secretaria, doy fe,

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**